COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Asesoría Jurídica

DICTAMEN 46/2021

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC N° 4
CAP AVL RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA

DEL : ASESOR JURÍDICO DEL CF N°4
CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS

FECHA : 18/08/2021

ASUNTO : ELEVAR DICTAMEN

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota N° 155/2021 remitida por el Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística, por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 48/2021, para la Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner.----------

Que, el Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística, solicitan la ampliación del 20% correspondiente al Contrato N° 48/2021, para la "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", a fin de proveer de tóner a la mencionada unidad.----------

Conforme refiere la Nota de solicitud del Departamento Administrativo y Financiero de la Brigada Logística, la solicitud obedece a la imperiosa necesidad de proveer de tóner al Departamento del G-1 (Personal) de la Brigada Logística, los mismos serán utilizados en las diferentes funciones administrativas que cumple dicha dependencia, de esta manera poder cumplir con el compromiso de realizar Ordenes de Operaciones, Ordenes de vuelo, Notas, Circulares, Ordenes Particulares y Ordenes de Servicios, y así evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.----------

Que, la firma **OFI COMPRAS**, suscribió con el Comando de la Fuerza Aérea el Contrato N° 48/2021, de fecha 22 de julio de 2021, para la "Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Tóner", siendo el monto total adjudicado de Gs. 6.749.500 (Guaraníes Seis millones setecientos cuarenta y nueve mil quinientos) en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 07/2021.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS,** dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*----------

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Asesoría Jurídica

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria agregado al presente expediente establece un pago máximo de Gs. **489.500 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos).**----------

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de la misión encomendada a la Fuerza Aérea, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable, es por eso que la convocante opta por ampliar el contrato referido en virtud a la justificativa referida, **siendo el monto a ser aumentado de Gs. 489.500 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos).**----------

Que, en base a las justificativas mencionadas y a la normativa legal vigente esta Asesoría Jurídica recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 48/2021, suscripto con la firma OFI COMPRAS, por el monto de **Gs. 489.500 (Guaraníes Cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos),** de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.----------

Es mí dictamen.

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM– ASESORA JURIDICA CF N° 4